Departamento:

Carrera: Abogacía.

Asignatura: Derecho Privado II Código/s 5104.

Curso: 2 año .

Comisión:

Régimen de la asignatura:

Asignación horaria semanal: Seis (6) Horas. 2 clases téoricas de dos horas cada una; Un clase teorica practica de dos horas.

Asignación horaria total: 90 horas.

Profesor Responsable: Daniel José Bonino.

Integrantes del equipo docente: Martìn J. Abasolo, Carlos A. Raffo, y Fernando G. Perez.

Año académico: 2017

Lugar y fecha**:** Río Cuarto,15 de marzo de 2017.

**1. FUNDAMENTACIÓN**

Resulta muy importante para el alumno de Abogacía el estudio del derecho de las obligaciones, cuyo conocimiento le servirá de base para el análisis de otras áreas del Derecho Privado (Derecho de los Contratos, Daños, Derechos Reales, Derecho Societario y Concursal) como de otras ramas jurídicas vinculadas, tales como el Derecho del Trabajo, el Derecho Tributario, entre otras, que posee en la curricula de la carrera.

Constituye un herramienta necesaria y fundamental para el ejercicio profesional, tanto en la faz del ejercicio de la defensa de los derechos como en la función jurisdiccional.

Las obligaciones , como especie de los derechos patrimoniales, constituyen una institución jurídica fundamental, ya que desde el punto de vista de su función económica y jurídica, se inserta en el plano de la cooperación y el intercambio de bienes y servicios en una sociedad, permitiendo la circulación de los mismos, como la mutación de la titularidad de los derechos reales.

**2. CONTENIDOS MÍNIMOS**

Se estudia la obligación como una especie de relación jurídica patrimonial, analizando en un primer término su faz estática (concepto, caratacteres, diferencias con otra especies de derechos, clasificaciones, etc.). También se aborda el aspectó dinámico de la institución, y se estudia todo lo concerniente a su cumplimiento como a la tutela jurídica del crédito (conservatoria, resolutoria y resarcitoria). Se estudian todos aquellos aspectos vinculados con las transmisión o cesión de los derechos personales. En una cuarta parte se analiza la dinamica extintiva de las obligaciones y finalmente la causa de este tipo de derechos.

**3. OBJETIVOS**

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se perseguirán en el proceso de enseñanza se explicitan teniendo en cuenta la inserción de la materia en el plan de estudios vigente.

a) Comprender la importancia del derecho de las obligaciones dentro de la carrera y función del futuro ejercicio profesional;

b) Utilizar y precisar el lenguaje técnico y la terminología básica de la asignatura;

c) Desarrollar la capacidad reflexiva para plantear casos de la vida real y proponer soluciones;

d) Incentivar las participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje, poniendo énfasis en la forma de acceder y manejar la información antes que en su mera acumulación;

e) Analizar críticamente el derecho vigente y los cambios que impone la realidad socio económica propia de un país;

f) Realizar la evaluación axiológica de las diversas finalidades que la interpretación de la norma pueda aparejar;

g) Propender a un estudio actualizado de las Instituciones de Derecho Privado que se estudian en la materia, tanto desde el punto de vista legislativo como jurisprudencial.

h) Asumir con responsabilidad ética y jurídica el ejercicio de las obligaciones en el ámbito del derecho de las obligaciones.

i) Preparar al futuro abogado para una adecuada inserción en la nueva dimensión que suscita la gradual integración comunitaria.

Objetivos especìficos

a) Distinguir la “obligación” dentro de las demás relaciones jurídicas.

b) Aprehender los elementos esenciales y accidentales de la obligación;

c) Comprender los efectos de la relación jurídica obligatoria;

d) Valorar los efectos de apareja el incumplimiento obligacional;

e) Conocer la clasificación de las obligaciones y sus modos de extinción;

f) Estudiar y valorar las herramientas contempladas por el ordenamiento jurídico civil y comercial para tutelar los derechos de los acreedores y deudores;

g) Aplicar los conocimientos teóricos de la obligación a la vida de relación.

h) Estudiar y merituar la estrecha relación del Derechos de las Obligaciones con otras asignaturas;

i) Valorar el estudio del Derecho Privado en el marco de su estrecha relación con otras disciplinas científicas como la Economía;

j) Preparar al estudiante para una adecuada comprensión del estudio de Derecho Privado III (contratos) , Derecho Privado VII (daños) y el Derecho Concural;

k) Manejo de las fuentes formales contenidas en el Código Civil y Comercial, Doctrina Autoral Nacional y Extranjera, Jurisprudencia y Derecho Comparado.

**4. CONTENIDOS Presentación de los contenidos según el criterio organizativo adoptado por la cátedra: unidades, núcleos temáticos, problemas, etc. y mención del nombre de los trabajos prácticos según esa organización.**

**PRIMERA PARTE: ESTRUCTURA DE LA OBLIGACIÓN**

**UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN**

**A) LAS RELACIONES JURÍDICAS. 1) Concepto de relación y de relación jurídica. Su importancia. 2) Clasificación de las relaciones jurídicas. 3) Las relaciones jurídicas patrimoniales. La obligación como especie de relación jurídico patrimonial.**

**B) LA OBLIGACIÓN. 1) Concepto. Definición legal. 2) La deuda: a) La deuda. Su caracterización como deber jurídico específico. b) Los deberes secundarios de conducta. Nociones generales. Los derechos del deudor. C) El crédito. Su caracterización como derecho subjetivo. Los límites del derecho de crédito. Los deberes y cargas del acreedor. Nociones generales. 3) Deber jurídico y obligación. La obligación como deber jurídico específico. 4) Importancia del derecho de las obligaciones. 5) Naturaleza jurídica de la obligación. 6) Caracteres de la obligación. 7) Derecho de crédito y derecho real. Conexiones y diferencias. 8) Derecho de crédito y derecho intelectuales. Comparación. 9) Relaciones jurídicas intermedias: las obligaciones propter rem: a) Concepto. b) Caracteres. c) La cuestión en el derecho argentino. Distintos supuestos. d) Efectos.**

**C) EVOLUCION Y FUENTES DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES. 1) Antecedentes históricos. 2) Rasgos característicos del derecho de las obligaciones en la actualidad.**

**D) LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES: 1) Unificación de las obligaciones civiles y comerciales. Estado de la cuestión en el derecho argentino y comparado. El Código Civil y Comercial: Ley N° 26994.**

**E) METODOLOGIA. 1) Método del Código Civil y Comercial. 2) Método externo e interno del Código Civil y Comercial en materia de obligaciones.**

**UNIDAD 2. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN**

**A) ELEMENTOS ESENCIALES DE LA OBLIGACIÓN. 1) Concepto. Supuestos controvertidos. 3) Quid de los elementos accidentales de la obligación.**

**B) LOS SUJETOS: 1) Concepto. 2) Quienes pueden ser sujetos de una obligación. 3) Requisitos: a) Capacidad. b) Determinación. Casos de indeterminación relativa. 4)La obligación y los terceros. 5 ) Los sucesores. Concepto. Situación. Ejemplos.**

**C) EL OBJETO: 1) Concepto. 2) El interés del acreedor como elemento constitutivo del objeto de la obligación. 3) Requisitos del objeto: a) Posibilidad; b) Licitud; c) Determinabilidad; d) Patrimonialidad; e) Utilidad.**

**D) EL VÍNCULO JURÍDICO: 1) Concepto e importancia. 2) Caracteres del vínculo obligacional. 3) Atenuaciones. 3) El elemento personal y coactivo en el vínculo jurídico. El débito y la responsabilidad. Remisión. 5) Unidad y pluralidad de vínculos. Disociación de estos. 6) Obligaciones recíprocas: a) Concepto, b) Caracteres y c) Efectos.-**

**E) LA CAUSA FUENTE: 1) Distintas acepciones de la palabra causa. 2) La causa fuente Sus clases. 3) La causa fuente en el código civil. 4) La causa final. Su importancia en los actos jurídicos 5) Disposiciones del Código Civil y Comercial relativas a la causa.: 6) Obligaciones abstractas.**

**SEGUNDA PARTE: CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES.**

**UNIDAD 3. CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES.**

**A) CLASIFICACIONES. Criterios de clasificación.**

**B) AUTONOMIA 0 INTERDEPENDENCIA- OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS 1) Obligaciones principales y accesorias. 2) Efectos. Excepciones. Ejemplos.**

**C) OBLIGACIONES CIVILES Y NATURALES. 1) Obligación natural y deber moral. 2) El Código Civil y El Código Civil y Comercial. 3) La supresión de la figura. Alcances.**

**D) OBLIGACIONES CONDICIONALES 1) Condición. Nociones generales. 2) Clases. 3) Efectos de la condición suspensiva. 4) Efectos de la condición resolutoria.**

**E) OBLIGACIONES CON CARGO. 1) El cargo. Nociones generales. 2) Efectos.**

**F) OBLIGACIONES A PLAZO, 1) El plazo. Nociones generales.2) Clasificación de los plazos. 3) Efectos del plazo: a) Plazo suspensivo. b) Plazo resolutorio. 4) Caducidad de plazos: a) Concepto. b) Distintos supuestos. c) Efectos. 5) Cómputo del plazo.**

**UNIDAD 4. CLASIFICACION DE LA OBLIGACIONES (Continuación)**

**A) DISTINTAS CLASIFICACIONES. 1) Naturaleza del objeto. 2) Fin perseguido. 3) Objeto único o múltiple.**

**B) OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS. 1) Concepto y clasificación. 2) Principios que rigen el cumplimiento de estas obligaciones. 3) Pérdida de la cosa debida. 4) Deterioro. 5) Aumentos y mejoras. 6) Frutos. 7) Reglas que rigen la concurrencia de varios acreedores, según sea la cosa mueble o inmueble y según se haya hecho o no tradición de la misma.**

**C) OBLIGACIONES DE GÉNERO. 1) Concepto. 2) Caracteres. 3) El género limitado. 4) Principio de concentración. Efectos. 5) La facultad de elección. 6) Mora del deudor y del acreedor.**

**D) OBLIGACIONES RELATIVAS A BIENES QUE NO SON COSAS.**

**UNIDAD 5. CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO (CONT.)**

**A) OBLIGACIONES DE DAR DINERO. 1) El dinero: a) Concepto. b) Funciones. c) Caracteres. d) Distintas clases de moneda: moneda metálica, moneda de papel y papel moneda. e) Lamoneda argentina. Su naturaleza y régimen legal. f) La ley de convertibilidad 23.928. Sus modificaciones. g) La inflación y el papel moneda. Efectos económicos y jurídicos de la inflación. h) Nominalismo y valorismo. Formulación.**

**B) OBLIGACIONES DINERARIAS Y OBLIGACIONES DE VALOR. 1) Concepto. 2) Carácter de la distinción. 3) Actualización de deudas dinerarias por depreciación monetaria en el derecho argentino. Nociones. Cláusulas de estabilización y otros modos de actualización de las deudas dinearias. Indexación y desindexación. 4) El Código Civil y Comercial: las obligaciones de valor.**

**C) OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA. 1) La cuestión en el código de Vélez 2) Las obligaciones en moneda extranjera en la ley 23.928 y ley 25661 3) Régimen del Código Civil y Comercial.**

**D) LA DEUDA DE INTERESES. 1) Interés. Concepto. 2) La tasa de interés. Sus componentes. Tasa activa, pasiva. Interés puro. 3) Diversas clases de interés 4) Régimen legal de los intereses compensatorios; 5) Régimen legal de los intereses moratorios 5) Curso de los intereses. Reglas aplicables según los distintos tipos de intereses; 6) Deudas de valor e intereses; 7) Intereses y obligaciones en moneda extranjera. 8) Los intereses excesivos. La usura. 9) El anatocismo: a) Concepto. b) Régimen legal. 10) Extinción de los intereses.**

**UNIDAD 6. CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO (CONT.)**

**A) OBLIGACIONES DE HACER. 1) Concepto. Importancia. 2) Casos de aplicación de estas obligaciones. Las obligaciones de dar y las de hacer. 3) Prestaciones de hacer fungibles e infungibles. 4) Imposibilidad de cumplimiento e incumplimiento imputable. 5) Obligación de escriturar. 6) Obligación de informar.**

**B) OBLIGACIONES DE NO HACER. 1) Concepto. Ejemplos. 2) Incumplimiento y mora en las obligaciones de no hacer. 3) Ejecución forzada. 4) Imposibilidad de cumplimiento e incumplimiento imputable.**

**C) OBLIGACIONES DE MEDIOS Y DE RESULTADO. 1) Concepto. Importancia. Ejemplos. 2) El interés del acreedor en las obligaciones de medios y de resultado, 3) Antecedentes y terminología. Objeciones a la distinción. 5) Régimen del Código Civil y Comercial. Trascendencia del distingo para la determinación del factor de atribución.**

**D) OBLIGACIONES ALTERNATIVAS. 1) Concepto y modalidades. 2) Efectos según a quien pertenezca la elección.**

**E) OBLIGACIONES FACULTATIVAS. 1) Concepto. 2) Relación entre la prestación debida y la facultativa. 3) Efectos de la culpa del deudor.**

**UNIDAD 7. CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES CON RELACION AL OBJETO Y A LOS SUJETOS**

**A) OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES. 1) Concepto. 2) La divisibilidad de la prestación. 3) Régimen legal de las obligaciones divisibles. 4) Obligaciones indivisibles. La indivisibilidad material y la indivisibilidad ideal. 5) La divisibilidad e indivisibilidad en las obligaciones de dar, hacer, no hacer, alternativas, facultativas y con cláusula penal. 6) Efectos: exigibilidad, pago, insolvencia, prescripción y cosa juzgada.**

**B) CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO A LOS SUJETOS. 1) Sujeto único o múltiple. 2) Obligaciones indistintas o concurrentes. 3) Pluralidad conjunta.**

**C) OBLIGACIONES SIMPLEMENTE MANCOMUNADAS. 1) Concepto. 2) Régimen legal. 3) Efectos. Remisión.**

**D) OBLIGACIONES SOLIDARIAS. 1) Concepto, fundamento, importancia. 2) Clases de solidaridad. 3) Modos de establecer la solidaridad. 4) Efectos esenciales de las obligaciones solidarias. 5) Efectos accidentales y su propagación en las diversas situaciones que pueden presentarse. 6) Limitaciones a la solidaridad: sucesión y subrogación. 7) La solidaridad y las excepciones que pueden oponerse. 8) La cosa juzgada. 9) Extinción de la solidaridad y renuncia. 10) Las acciones recursorias y reglas que las rigen. 11) Solidaridad e indivisibilidad. Semejanzas y diferencias. 12) La solidaridad en los cuasi delitos.**

**E) LAS OBLIGACIONES CONCURRENTES: Concepto. Efectos.**

**F) OBLIGACIONES DISYUNTIVAS. Alcances.**

**TERCERA PARTE. DINAMICA FUNCIONAL DE LA OBLIGACIÓN**

**UNIDAD 8. EFECTOS. TUTELA SATISFACTIVA DEL DERECHO DE CREDITO.**

**A) EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL. 1) Concepto. 2) Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos. 3) Tiempo de producción de los efectos. Efectos inmediatos y diferidos., instantáneos y permanentes. 4) Entre quienes se producen los efectos de las obligaciones: a) las partes, b) los sucesores, c) los terceros.**

**B) EL CONTENIDO DEL CREDITO Y LA DEUDA. 1) La buena fe. 2) Naturaleza y contenido del derecho de crédito. 3) Las facultades del acreedor: a) Tutela satisfactiva. b) Tutela conservatoria. c) Tutela resolutoria. d) Tutela resarcitoria. 4) Limites del derecho crédito. 5) Deberes y cargas del acreedor. 6) La deuda. Naturaleza y contenido. 7) Deberes secundarios de conducta del deudor. 8) Derechos y facultades del deudor. 9) El principio del favor debitoris.**

**C) TUTELA SATISFACTIVA. 1) El cumplimiento. Importancia. 2) Distintos modos de cumplimiento específico.**

**D) EL PAGO. 1) Concepto. Noción amplia y restringida. 2) Función del pago. 3) Naturaleza jurídica. 4) Elementos del pago: a) existencia de una obligación preexistente; b) sujetos; c) objeto; d) causa fin. El animus solvendi. 5) Legitimación activa: a) El deudor. Distintos supuestos. b) Terceros interesados. Concepto y casos. c) Terceros no interesados. Concepto. 6) Efectos que produce el pago efectuado por terceros: a) Relaciones entre el tercero y el deudor: a.1. pago con asentimiento del deudor; a.2. pago con ignorancia del deudor; a.3. pago contra la voluntad del deudor. b) Efectos entre el tercero (solvens) y el acreedor; c) Relaciones entre el deudor con el acreedor. 7) Legitimación pasiva. a) El acreedor. Supuestos. b) Representante del acreedor; c) Terceros habilitados para recibir el pago, d) Tenedor de un título al portador; e) Acreedor aparente. 8) Efectos que produce el pago a terceros habilitados con relación al verdadero acreedor. 9) Pagos efectuados a terceros no autorizados: principio, excepciones. 10) Capacidad para efectuar y para recibir pagos. 11) Objeto de pago. a) En que consiste. b) Principio de identidad. c) Principio de integridad. d) Propiedad de la cosa con que se paga. e) Libre disponibilidad de la cosa con que se paga. f) Carácter expedito del crédito que se paga: f.1. créditos embargados; f.2. créditos prendados o pignorados; f.3. efectos que produce el pago de un crédito embargado o prendado. g) ausencia de fraude a los acreedores. 12) Circunstancias del pago: Lugar de pago reglas aplicables. El tiempo de cumplimiento. a) Distintos supuestos. b) Caducidad de plazos (remisión). c) El pago anticipado. 13) Gastos de pago. 14) Prueba del pago: a) carga de la prueba; b) que debe probarse, c) medios de prueba; d) el recibo: concepto, forma, contenido, valor probatorio, recibo por el capital, recibo por el saldo. 15) Efectos del pago: principales, secundarios incidentales.-**

**E) IMPUTACIÓN DE PAGO. 1) Concepto. 2) Presupuestos; 3) Imputación por el deudor: a) oportunidad para hacerla; b) Limitaciones del contenido. 4) Imputación por el acreedor: a) oportunidad, b) limitaciones. 5) Imputación legal. 6) Modificación de la imputación del pago.**

**UNIDAD 9. TUTELA SATISFATIVA Y RESOLUTORIA DEL CREDITO**

**A) EJECUCIONES ESPECÍFICAS. 1) Concepto. Evolución. 2) La ejecución forzada o directa: a) Concepto; b) Justificación; c) Límites. La cuestión en las obligaciones de dar, hacer y no hacer.**

**B) SANCIONES CONMINATORIAS. 1) Concepto. 2) Naturaleza jurídica y Función. 3) Diferencias con otras figuras afines. 4) Caracteres. 5) Beneficiario de la imposición (sujeto activo). 6) Sujeto pasivo de la imposición. 7) Supuestos de aplicación. 8) Ejecutabilidad. 9) Aspectos procesales.**

**C) EJECUCIÓN POR UN TERCERO. 1) Concepto. 2) Prestaciones fungibles e infungibles. 3) En las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. 4) La autorización judicial. Noción. Caso en que es posible prescindir de ella. Aspectos procesales.**

**D) ACCION DIRECTA. 1) Concepto. 2) Fundamentos. 3) Caracteres. 4) Requisitos de ejercicio. 5) Efectos. 6) Supuestos legislados.**

**E) ACCION REVOCATORIA. Nociones generales.**

**F) EJECUCIÓN FORZADA COLECTIVA. 1) Concepto. 2) El concurso preventivo y la quiebra. Nociones generales.**

**G) TUTELA RESOLUTORIA DEL CREDITO. 1) Concepto. Importancia. 2) Requisitos. 3) Distintos supuestos. 4) Efectos. Nociones.**

**UNIDAD 10. DINAMICA DE LA GARANTIA COMUN. TUTELA CONSERVATORIA**

**A) EL PATRIMONIO DEL DEUDOR COMO GARANTIA COMUN DE LOS ACREEDORES. 1) El principio general. 2) Fundamento. 3) Evolución histórica. 4) La cuestión en el derecho privado común. 5) Limitaciones: a) Bienes inembargables. Principales supuestos. b) Bien de Familia. Noción. c) Pago con beneficio de competencia: concepto y efectos. d) Limitaciones en función del sujeto. Nociones (sociedades de capital, fideicomisos, otros supuestos).**

**B) TUTELA CONSERVATORIA. 1) Concepto. 2) Medidas de tutela preventiva del crédito: a) concepto, b) clases. 3) Medidas cautelares judiciales. a) Concepto. b) Principales medidas. 4) Medidas precautorias. 5) Medidas autosatisfactivas: 1) Concepto. Nociones generales y aplicaciones.**

**C) MEDIDAS DE GARANTIA DEL CREDITO. 1) Concepto y caracteres. 2) Distintos tipos. 3) Garantías personales. Concepto. Principales garantías personales. Nociones generales. 4) Garantías reales. Concepto. Principales garantías reales. Nociones generales. 5) Modernas formas de garantía (la garantía a primera demanda o simple requerimiento. Las garantías auto liquidables). 6) Las garantías unilaterales en el Código Civil y Comercial.**

**D) MEDIOS DE COMPULSIÓN. 1) Concepto e importancia. 2) La cláusula penal: concepto, funciones, clasificación, caracteres, sujetos, objeto y funcionamiento. Posibilidad de revisión judicial.**

**E) EL PODER DEL ACREEDOR SOBRE LA GESTION PATRIMONIAL DEL DEUDOR: 1. Acciones conservatorias del patrimonio del deudor. Clasificación e importancia. 2. Medidas de integración: 2.1. La acción subrogatoria: concepto, fundamento, naturaleza jurídica, caracteres de la acción, legitimación activa, condiciones de ejercicio, acciones y derechos susceptibles de ser ejercitados por vía subrogatoria, efectos, y aspectos procesales. 2.2. La acción de simulación. Nociones generales. Remisión. 3. Medidas de deslinde patrimonial. Preferencia de los acreedores del causante (art. 2316 CCC) Acción de separación de patrimonios. 1) Concepto y naturaleza. 2) Requisitos. Efectos 3) Derecho de los acreedores del heredero (art. 2322 CCC).**

**UNIDAD 11. DINAMICA DE LA GARANTIA COMUN (CONT.)**

**A) DERECHO DE RETENCION. 1) Concepto. 2) Justificación. 3) Naturaleza Jurídica. 4) Condiciones de ejercicio: a) Tenencia de una cosa; b) Existencia de un crédito contra el acreedor a la restitución; c) Conexión entre el crédito y la cosa. 5) Caracteres. 6) Ejercicio: vías. 7) Supuestos legales. 8) Efectos: a) con respecto al deudor; b) con respecto a terceros, c) el privilegio del retenedor. 9) Extinción. 10) Suspensión. 11) Transmisibilidad. 12) Sustitución.**

**B) PRIVILEGIOS. 1) Concepto. Método seguido por el Código Civil y Comercial en materia de privilegios. 2) Caracteres: a) creación legal; b) excepcionalidad; c) indivisibilidad; d) objetividad; e) prelación en cuanto al pago. 3) Renuncia y postergación del privilegio 4) Naturaleza jurídica. Los privilegios y los derechos reales de garantía. 5) Fuentes. 6) Extensión del privilegio ; 7) Asiento del privilegio 8 ) Extinción.**

**C) CLASIFICACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS. 1) Código civil y Comercial y Ley de concursos y quiebras. 2) Código Civil y Comercial. Privilegios especiales. 3) Prioridad del primer embargante.**

**D) CONFLICTOS DE PRIVILEGIOS. 1) Concepto. 2) Conflicto entre los acreedores con privilegio especial.**

**UNIDAD 12. DINAMICA DE LA OBLIGACIÓN. LESION AL DERECHO DE CREDITO. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL. TUTELA RESARCITORIA. NOCIONES GENERALES.**

**A) INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. NOCIONES GENERALES. 1) Concepto. Diferentes manifestaciones. Nociones generales. 2) El incumplimiento absoluto. 3) El cumplimiento defectuoso. 4) Cumplimiento parcial. 5) Derechos del acreedor. Nociones.**

**B) MORA DEL DEUDOR. 1) Concepto. 2) Presupuestos. 3) Requisitos. Mora objetiva y subjetiva. Ámbito de aplicación. 4) La mora y el Código Civil y Comercial. 4) La mora en las obligaciones recíprocas. 5) Efectos. Nociones generales. 6) Cesación de la mora del deudor.**

**C) INCUMPLIMIENTO NO IMPUTABLE AL DEUDOR. NOCIONES GENERALES. 1) Mora del acreedor. a) Concepto. b) Requisitos. Régimen legal. c) Efectos. d) Cesación. 2) Caso fortuito o fuerza mayor. Nociones. a) Concepto. b) Régimen legal. c) Caso fortuito y ausencia de culpa. Diferencias. d) Efectos: principio general y excepciones. 3) Imposibilidad de pago. Remisión. 4) Teoría de la imprevisión. Nociones generales y remisión.**

**UNIDAD 13. DINAMICA DE LA OBLIGACIÓN. MODIFICACIÓN. TRANSMISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

**A) MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. 1) Las modificaciones en la obligación. Concepto. Diferencia con la novación. 2) Tipos. 3) Modificación convencional y legal.**

**B) MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE SUJETOS. 1) Transmisión de derechos. Nociones generales. 2) Clases. 3) El principio de la transmisibilidad de los derechos. Sus limitaciones. 4) La modificación de la relación obligatoria por cambio de sujetos. a) Evolución. b) Nociones generales. c) Clases.**

**C) PAGO CON SUBROGACIÓN. 1) Concepto. 2) Antecedentes históricos. 3) Fundamento. 4) Importancia práctica. 5) Naturaleza jurídica. 6) Distintas especies de pago por subrogación. a) Subrogación legal. Casos previstos en el Código Civil y Comercial. b) Subrogación convencional Requisitos. 7) Efectos del pago con subrogación. a) Principio general. b) Limites. c) Supuesto del pago parcial. 9) comparación con la cesión de créditos.**

**D) CESION Y ASUNCIÓN DE DEUDAS. 1) Concepto. 2) Importancia. 3) Antecedentes históricos. 4) La cuestión en el Derecho Argentino. 4) Clases de transmisión de deuda. 5) Capacidad. 6) Forma y prueba. 7) Efectos.**

**E) OTROS SUPUESTOS. 1) Cesión de posición contractual. Nociones generales. 2) Transmisión de patrimonios integrales o especiales.: a) Transmisión mortis causa; b) De fondos de comercio. Nociones. Remisión.**

**F) RECONOCIMIENTO. 1) Concepto. 2) Derecho Comparado. 3) Método del Código Civil y Comercial. 4) Clases. 5) Naturaleza jurídica. 6) Requisitos. 7) Caracteres. 8) Especies de reconocimiento a) expreso y b) tácito. 9. Efectos. 10) Comparación con figuras afines.**

**CUARTA PARTE. DINAMICA EXTINTIVA DE LA OBLIGACIÓN**

**UNIDAD 14. MODOS EXTINTIVOS.**

**A) MODOS EXTINTIVOS 1) Clasificación. 2) Modos admitidos en el texto del Código Civil y Comercial. 3) Otros casos: muerte, imposibilidad, abandono, resolución, rescisión, revocación.**

**B) EL PAGO. 1) Remisión**

**C) PAGO POR CONSIGNACION: C.1. CONSIGNACION JUDICIAL 1) Concepto. 2) Caracteres. 3) Requisitos. 5) Casos en que procede. 6) Efectos. 7) Modos de realizar la consignación: a) consignación de dinero, b) obligaciones de dar cosas ciertas. 8) consignación cambiaria; C.2. CONSIGNACION EXTRAJUDICIAL: 1) procedencia y tramite. 2) Derechos del acreedor. 3) Impedimentos.**

**D) NOVACION. 1) Concepto. 2) Naturaleza jurídica. 3) Antecedentes históricos. 4) Fuentes. 5) Elementos. 6) Especies: a) por cambio de objeto, b) por cambio de vínculo; c) por cambio de causa, d) por cambio de sujetos (acreedor, deudor – delegación y expromisión). 7) Modificaciones que no importan novación. 8) Novación legal. Distintos supuestos (concurso, leyes de emergencia económica, etc.) Nociones.**

**E) DACION EN PAGO. 1) Concepto. 2) denominación. 3) Requisitos. 4) Prueba. 5) Efectos.**

**F) COMPENSACIÓN 1) Concepto. 2) Funciones. 3) Importancia práctica. 4) Fundamento. 5) Naturaleza. 6) Evolución. 7) Compensación legal: a) requisitos, b) obligaciones no compensables legalmente, c) efectos de la compensación legal, d) personas que puede alegar la compensación, e) improcedencia de su declaración de oficio. 8) La compensación en los procesos concursales. 9) Compensación facultativa. Concepto. Supuestos. 10) compensación judicial. Concepto. Momento a partir del cual se produce sus efectos. 11) Compensación voluntaria o convencional. Concepto y Efectos. 12) Compensación automática o por imperio de la ley. Concepto y Efectos.**

**UNIDAD 15. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)**

**A) RENUNCIA DE DERECHOS. 1) Concepto. 2) Renuncia y remisión de deudas. 3) Especies. 4) Elementos: a) capacidad, b) objeto, c) forma. 5) Representación. 6) Prueba. 7) Caracteres. 8) Efectos.**

**B) REMISION DE DEUDAS. 1) Concepto. 2) Clases (a título gratuito y a título oneroso). 3) Requisitos. 4) Forma. 5) Efectos.**

**C) TRANSACCIÓN: 1) Concepto e importancia. Rol del abogado. 2) Elementos: a) acuerdo de partes, b) concesiones recíprocas, c) res dubia, d) capacidad, e) objeto, f) forma. 3) Caracteres. 4) Clases. 5) Efectos: a) Fuerza obligatoria, b) Efecto extintivo; c) Efecto declarativo.**

**D) CONFUSIÓN: 1) Concepto. 2) Requisitos. 3) Naturaleza jurídica. 4) Causas. 5) Derechos susceptibles de confusión. 6) Efectos.**

**E) IMPOSIBILIDAD DE PAGO: 1) Concepto. 2) Requisitos. 3) Prueba. 4) Efectos.**

**UNIDAD 16. PRESCRIPCION**

**A) PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA. 1) Concepto y fundamentos. 2) Consecuencia del fundamento legal: a) renuncia; b) oportunidad para hacerla valer; c) la declaración de oficio. 3) Ampliación y abreviación de los plazos. 4) Caracteres. 5) Sujetos de la prescripción. 6) Acciones prescriptibles: Principio general y excepciones.**

**B) CURSO DE LA PRESCRIPCIÓN. 1) Momento inicial. Principio general y aplicaciones. 2) Suspensión. Concepto. 3) Situaciones suspensivas. Análisis de los diversos casos. La interpelación y la suspensión. 4) La dispensa de los efectos de una prescripción cumplida. 5) Interrupción de la prescripción. Concepto. 7) Actos interruptivos de la prescripción. Clasificación.**

**C) PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA. Distintos plazos.**

**D) CADUCIDAD DE LOS DERECHOS: 1) Concepto. Efectos. 2) Comparación con la prescripción liberatoria.**

**QUINTA PARTE: DINAMICA EXTERNA DE LA OBLIGACIÓN**

**UNIDAD 17. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES EN PARTICULAR**

**A) TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Concepto. Unificación en el C.C.C. – Los presupuestos de la responsabilidad.**

**B) DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD: 1) Concepto. 2) El Código Civil y Comercial. Distintos supuestos.**

**C) EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. 1) Concepto. 2) Elementos del enriquecimiento sin causa. 3) Enriquecimiento positivo y negativo. Explicación. 4) Empobrecimiento por pérdidas de un bien o de una expectativa. Explicación. 5) Otros requisitos. 6) Acciones que emergen del enriquecimiento sin causa. 7) La subsidiariedad.**

**D) PAGO INDEBIDO Concepto. Casos. 2) Irrelevancia del error. 3) Alcances de la repetición. 4) Situaciones especiales.**

**E) GESTION DE NEGOCIOS. 1) Nociones generales.**

**5. METODOLOGIA DE TRABAJO**

A los fines de la enseñanza de la materia, se planifican:

a) Clases Teóricas donde los profesores y docentes afectados desarrollarán integralmente la materia, procurando la efectiva participación del alumno.

b) Clases Prácticas a cargo de los Auxiliares, bajo la supervisión del Responsable de Cátedra, donde se procurara la efectiva participación del estudiante mediante el estudio independientes, exposición, planteamiento de casos prácticos y búsqueda de soluciones a la luz de los conocimientos adquiridos en los teóricos. También se prevén realización de talleres de jurisprudencia e implementación de seminarios y talleres complementarios, de participación voluntaria.

c) Procurar la formación de un hombre reflexivo y no un mero acumulador de conocimientos.

**6. EVALUACION (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección)**

Se prevén tres etapas en el proceso evaluativo:

a) Permanente: a partir de la participación de los alumnos en la actividad programada;

b) Evaluación Periódica a través de dos exámenes parciales y sus recuperatorios. Estas pruebas serán escritas, con desarrollo de temas teóricos y solución de casos prácticos.

c) Evaluación Final: en forma escrita u oral, según corresponda.

d) Criterio de evaluación: se deberá valorar el conocimiento de la Materia, la expresión oral u escrita, la curiosidad, la capacidad reflexiva, la energía explicativa, y el manejo del Código, la legislación vigente y el restante material

**6.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre)**

REGULAR: El estudiante debéra aprobar dos parciales o sus respectivos recuperatorios y asistir a las clases practicas, con un porcentaje mínimo del 80% de asistencia

LIBRE: El estudiante deberá rendir un examen que se divide en dos instancias:

Escrita: se evaluaran contenidos teóricos de la materia que el alumno deberá desarrollar como así también la resolución de casos prácticos.

Oral: Si se aprueba la instancia escrita el alumno pasará a la instancia de examen oral, donde el Tribunal evaluara los conocimientos teoricos y practicos del estudiante de la asignatura.

**7. BIBLIOGRAFÍA**

**· ALTERINI, Atilio – AMEAL, Oscar J. – LOPEZ CABANA, Roberto M., Obligaciones Civiles y Comerciales, Editorial Abeledo Perrot – Buenos Aires, 1995.**

**· BOFFI BOGGERO, Luis María, Tratado de Derecho de las Obligaciones, Ed. Astrea, Bs. As. 1988.**

**· BELLUSCIO, Augusto – ZANNONI Eduardo, Código Civil Anotado, Ed. Astrea**

**· BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil Argentino. Obligaciones, ed. Perrot, Bs.As. 7a ed. Bs.As., 1994.**

**· CASEAUX, Pedro N. – TRIGO REPRESAS, Félix A., Derecho de las Obligaciones, ed. Platense, 2ª Edición, 1974.**

**· COLMO, Alfredo. De las obligaciones en general, 3ª ed. Abeledo Perrot. Vs.As., 1959.**

**· LAFAILLE, Héctor, Derecho Civil, Tratado de las Obligaciones, Ediar. Bs.As., 1947.**

**· LLAMBIAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1978/1985. Código Civil Anotado, ed. Abeledo Perrot.**

**· MOISSET de ESPANES, Luis, Curso de Obligaciones, ed. Advocatus, Córdoba, 1994.**

**· PIZARRO, Ramón Daniel – VALLESPINOS, Carlos Gustavo, Instituciones de derecho Privado. Obligaciones. Ed. Hammurabi, Bs.As., 1999, tomos 1, 2 , 3 y 4.**

**· SALVAT, Raimundo . GALLI, Enrique, Tratado de Derecho Civil Argentino, Obligaciones en general, Ed. Tea.Bs.As.**

**· WAYAR, Ernesto, Derecho Civil, Obligaciones, tomo I, ed. Depalma, Bs. As. 1990.**

**· Revistas Especializadas en Derecho( La Ley, Abeledo Perrot, Lexis Nexis, El Derecho, Foro de Córdoba, Rubinzal Culzoni, etc.).**

**7.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

Manuales de Derechos de las Obligaciones de Autores Nacionales(Luis Moisset de Espanés, Daniel Pizarro y Gustavo Vallespinos; Guillermo Borda, Atilio Alterini, Ameal y Lopez Cabana; Carlos Ghersi; Compagnucci de Caso, Felix Trigo Represas, etc.).

**7.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA**

Tratados de Derecho Civil y Comercial de Autores Nacionales (Borda, Salvat, Caseaux, Trigo Represas, entre otros)

Códigos Civil y Comercial, comentados y concordados, de autores nacionales .

**8. CRONOGRAMA** (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema)

TEORICOS Miercoles: 20 a 22 HS. / Viernes 16 a 18 hs.

Unidad 1 15-ene

Unidad 2 /17-mar

Unidad 2/3 22-mar /feriado nacional

Unidad 3/4 29-mar/ 31-mar

Unidad 4/5 5-abr/ 7-abr

Unidad 5 12-abr /feriado nacional

Unidad 5 19-abr

PRIMER PARCIAL / 21-abr

Unidad 6 26-abr / 28-abr

Unidad 7 3-may

REC 1 PARCIAL /5-may

Unidad 8 10-may / 12-may

Unidad 9/10 17-may / 19-may

Unidad 11 24-may / 26-may

Unidad 12 31-may/ 2-jun

Unidad 13 7-jun

SEGUNDO PARCIAL / 9-jun

Unidad 14/15 14-jun / 16-jun

UNIDAD 16/17 21-jun

REC. 2° PARCIAL / 23-jun

**9. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS** (mencionar días, horas y lugar)

Las clases teoricas de desarrollaran los miercoles de 20 a 22 hs. y los viernes de 16 a 18 hs.

Las clases prácticas se desarrollan los días jueves de 18 a 20, y los días viernes de 14 a 16 hs.

Los horarios de consulta son:

Daniel J Bonino: Martes y Jueves de 14:30 a 16:30 hs.

Martín J Abasolo: Lunes 15:30 a 17:30 y Martes 14 a 16

Carlos Raffo: Miercoles y Jueves 14:30 a 16:30

Fernando Perez: Martes y Jueves 14 :30 a 16: 30.

Lugar: Cub. 12 de Fac. Cs. Humanas

**OBSERVACIONES:**

Firma/s y aclaraciones de las mismas**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN[[1]](#footnote-1) PARA IMPLEMENTAR**

**LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL**

**EN LAS ASIGNATURAS[[2]](#footnote-2)**

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código/s**  **de la asignat**. | **Nombre completo y regimen de la asignatura**, según el Plan de Estudio | **Carrera a la que pertenece la asignatura** | **Condiciones para obtener la promoción**  (copiar lo declarado en el programa) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Observaciones: | | | |

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma:**

**Lugar y fecha:**

1. Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. **Se presenta junto con el programa** de la asignatura. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo **todas las asignaturas a su cargo** para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes. [↑](#footnote-ref-2)